

**INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 082 DEL 2019  
PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Granada Meta, 11 de febrero de 2019

Señor:  
**GABRIEL ENRIQUE BOHÓRQUEZ CASTAÑO**  
 C. C. No. 17.329.215 expedida en Villavicencio.  
 Representante Legal  
 SC PROSOFT S.A.S  
 NIT: 900448596-6  
 Villavicencio- Meta -

1

**ASUNTO: SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE "SC SERVICIOS CONTABLES" producidos por SC-PROSOFT S.A.S.**

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

**OBJETO DEL FUTURO CONTRATO**

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE "SC SERVICIOS CONTABLES", PRODUCIDOS POR SC-PROSOFT S.A.S. (PROGRAMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, INVENTARIOS, NÓMINA, PRESUPUESTO, FACTURACIÓN SALUD, ESTADÍSTICA, RIPS, HISTORIAS CLÍNICAS, RESULTADOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO E IMAGENOLOGÍA, COSTOS HOSPITALARIOS, MANTENIMIENTO HOSPITALARIO) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

**JUSTIFICACION**

El mantenimiento del programa de software es la capacidad que se debe tener en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA para que el mismo pueda ser modificado, las cuales incluyen correcciones, mejoras o adaptaciones a cambios en las Normas, a cambios en las especificaciones institucionales y funcionales.

El Hospital Departamental de Granada ESE, maneja su sistema de información por el programa PROSOFT, el cual resulta de especial importante para la administración eficiente de los recursos que adquiere su máxima expresión con la aplicación de diversos procedimientos debidamente probados, que conducen a la medición exitosa de los indicadores de gestión.

En este orden de ideas es necesario que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., contrate el mantenimiento del Software, como instrumento de recolección, análisis, segmentación y utilización de la

información contable, financiero y administrativo del Hospital, siendo una herramienta fundamental dentro del giro normal de los procesos adelantados.

### RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por lo preceptuado en el acuerdo No. 203 de 2016, en su artículo 18, literal g), así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten. Lo anterior en razón a que este es un proceso para la prestación de servicios para el desarrollo directo de actividades científicas y tecnológicas con personas jurídicas, que tiene como valor estimado la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$38.218.032,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es la de Contratación Directa sin consideración de la cuantía, cuyas reglas se determinan por las normas descritas. En este caso, en atención en lo dispuesto en el Literal g, del artículo 18, del Acuerdo 203 de 2016, ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN del Hospital Departamental de Granada E.S.E., se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos.

2

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como presupuesto estimado la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$38.218.032,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. El valor estimado del contrato se calcula sobre un periodo plenamente justificado para garantizar el óptimo funcionamiento del software.

El establecimiento de la presente contratación, se ha tomado del costo del servicio que los propietarios del programa matriz han venido ofertando y contratando con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en años anteriores e inclusive en el mismo año, incluyendo el desarrollo de las actividades propias del mantenimiento del programa teniendo en cuenta todos los costos en que se debe incurrir para la prestación del servicio. En este orden de ideas se establece que para el periodo que se pretende contratar y de acuerdo a la oferta del contratista el valor del contrato se fija en la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$38.218.032,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. El Hospital Departamental de Granada ESE no reconocerá valores adicionales a los aquí pactados, por ningún concepto, a excepción de las novedades debidamente certificadas y autorizadas por el supervisor del contrato. El servicio prestado de acuerdo a la propuesta, podrá ser modificado por las partes, pudiendo disminuirlos o aumentarlos o suspenderlos de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E, previa solicitud del supervisor.

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



El valor del contrato que se pretende se ampara Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **00257** del 06 de febrero de 2019, del Rubro: B0A020201 Código: PRESUPUESTO DE GASTOS – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – GASTOS GENERALES - Adquisición de servicios – Mantenimiento Hospitalario, presupuesto de la vigencia 2019, expedido por el Profesional de Presupuesto.

### PLAZO DE EJECUCION



El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser suscrita entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única si aplica y suscripción del acta de inicio.

### FORMA DE PAGO

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$38.218.032,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por mensualidades vencidas, así: a) Seis (6) pagos mensuales vencidos equivalentes a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$6.369.672,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**, siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe mensual acompañada de la certificación del revisor fiscal de que se encuentra al día en todos los pagos de nómina y demás prestaciones laborales de los empleados con los que cuenta para la efectiva prestación del servicio, presentación de la factura respectiva junto con la certificación de pago de aportes al SGSSS y aportes parafiscales; y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, previo el cumplimiento de los requisitos para el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería Hospital Departamental de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo a la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley. **PARÁGRAFO CUARTO:** El Hospital se reserva el derecho al no pago por servicios no prestados, o por los exámenes que no se presten con calidad y oportunidad en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el contratista favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de manera eficiente y oportuna con las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
6. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
7. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible atenderlos, emitir por escrito las explicaciones que fundamente su imposibilidad.

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

9. Mantener informado al supervisor, sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales.
10. Entregar informe final sobre la ejecución del contrato, con los respectivos soportes de ejecución, de acuerdo a la Ley de Archivo y en medio magnético en el cual deberá hacer entrega de las bases de datos, invenciones, documentos que se hayan originado con fundamento en la ejecución del contrato.
11. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su relación contractual, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
12. Aplicar tanto la Ley de archivo, como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información de que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del presente contrato.
16. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá desarrollar de manera puntal y responsable la siguiente obligación: El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento del SOFTWARE "SC SERVICIOS CONTABLES" PRODUCIDOS POR SC-PROSOFT S.A.S (Programa integrado de contabilidad, tesorería, inventarios, nomina, presupuesto, facturación, salud- estadística -RIPS, historias clínicas, resultados de exámenes de laboratorio e Imagenología, costos hospitalarios, mantenimiento hospitalario).
2. Realizar el apoyo remoto que se requiera por necesidad del servicio.
3. Prestar la asistencia técnica en el sistema PROSOFT por cada área funcional, en los tiempos y de acuerdo a las solicitudes cuando le sean requeridos.
4. Cumplir con cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato.
5. Acatar las observaciones y requerimientos del supervisor del contrato.
6. Suscribir con el supervisor las actas correspondientes al contrato.
7. Dar cabal cumplimiento con el objeto contractual.
8. Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

#### GARANTIAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el párrafo del artículo 26 del acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., y teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso no supera los cincuenta (50) SMLMV no será procedente la constitución de garantías así como por la naturaleza del contrato.

#### CAPACIDAD JURÍDICA

- 1) Portafolio de Servicios con inclusión de tarifas.
- 2) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
- 3) Hoja de Vida de la Función Pública para persona Jurídica.
- 4) Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica.

	<p><b>" UN HOSPITAL PARA TODOS "</b>          CALLE 15 CARRERA 2 Y 4          TELEFONO 6500510-6587800-6500521          LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></p>	  
---	--	---

- 5) Certificado de antecedente judiciales emitido por la Policía Nacional. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.
- 7) CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.  
De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
- 8) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
- 9) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:  
Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- 10) Certificar experiencia relacionada con el objeto contractual.
- 11) Licencia de Uso del programa expedida al Hospital Departamental de Granada E.S.E.

### CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

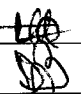
DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	11 de febrero de 2019	Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	13 de febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	13 de febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina



		de Administración y Gerencia. Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <i>Portal único de Contratación.</i>
Compromiso de Registro Presupuestal.	13 de febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes de la suscripción de la minuta contractual	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <i>Portal único de Contratación.</i>

Cordialmente,



**JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA**  
GERENTE E.S.E.

<b>Proyectó:</b>	Lina Fernanda Oviedo Hernández – Compañía Vital de Colombia S.A.S.- COVICOL – Área: Proceso de Gestión Jurídica – Tecnólogo Contratación	
<b>Verificó jurídicamente:</b>	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez-Asesora jurídica para Contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 037 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	<b>GJ-P1-PR1-M1-F3</b>	
		Versión 2	

## ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Ciudad

7



**REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 082 PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito \_\_\_\_\_ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la “**XXXXOBJETOXXXX**” y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. \_\_\_\_\_ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
5. Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
8. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
9. Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
10. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
11. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
13. Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_.
14. Que la propuesta tiene una validez de UN (1) MES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
15. El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que la propuesta tiene una validez de NOVENTA (90) Días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) \_\_\_\_\_ (VALOR EN NÚMEROS) \_\_\_\_\_ M/CTE.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO (\*)

(\*) **NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



**ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIO	VR. UNIT	VR. TOTAL
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL</b>				

9

Ténganse en cuenta los amparos, deducibles y demás condiciones de las garantías solicitadas, las misma deberán estar descritas en la oferta técnica del proceso de selección.



El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE, el cual deberá ser calculado de manera mensual con los valores que se oferten en la presente tabla que no podrá exceder en ningún momento los valores del portafolio de servicio de la entidad.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

### ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

10

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono: